8806 *RESOLUCION de 2 de abril de 1982, del Tribunal de oposición a la cátedra de «Planificación y Acción territorial» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.*

Se cita a los señores admitidos para la provisión de la cátedra de «Planificación y Acción territorial» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, convocada por Orden de 9 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diecinueve horas del día 3 del próximo mes de junio, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria) y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar: rogándose a los señores opositores que acompañen relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación

Madrid, 2 de abril de 1982.—El Presidente, Guillermo Gómez Laa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8807 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas de carácter libre para cubrir una plaza de Subalterno.*

Vacantes dos plazas de Subalternos del Organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; efectuado el ofrecimiento previo de las mismas a la Agrupación Temporal Militar, de conformidad con lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1952, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.°, 2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio

Esta Presidencia ha resuelto convocar pruebas selectivas de carácter libre para cubrir una plaza vacante de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número y características de las plazas.*

Se convocan pruebas selectivas de carácter libre para cubrir una plaza de funcionario de la Escala Subalterna de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

Las retribuciones a percibir serán las que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos; con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma y disposiciones complementarias.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones complementarias, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

1.2. *Sistema selectivo.*

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

1.3. *Programa de la oposición.*

El programa de esta oposición figura como anexo a la presente Resolución.

1.4. *Ejercicios de las pruebas selectivas.*

Las pruebas selectivas comprenderán la realización de dos ejercicios ordenados de la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Consistirá en una prueba de dictado, durante diez minutos, apreciándose la ortografía y claridad de la escritura.

Este ejercicio se verá completado con una prueba práctica, de operaciones artiméticas, en las que se utlicen las cuatro reglas elementales.

Segundo ejercicio.—Consistirá en una entrevista del opositor con el Tribunal, en la que se efectuará una serie de preguntas que versarán sobre el programa anexo.

2. REQUISITOS DEL ASPIRANTE

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
c) Estar en posesión del nivel de Enseñanza General Básica (certificado de escolaridad).
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de las Comunidades Autónomas, Administración Local o Institucional o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, aunque no deberán ser acreditados documentalmente sino en el momento y forma previstos en la base 10 de la presente convocatoria. Dichos requisitos deberán continuar ostentándose en el momento del nombramiento como funcionario.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo oficial aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979), que les será facilitado gratuitamente en la propia Entidad, en las Oficinas de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en las Delegaciones Provinciales del mismo, en los Gobiernos Civiles de cada provincia, así como en la Oficina de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (Zurbano, 11, Madrid).

3.2. *Organo a quien se dirigen.*

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, calle Miguel Angel, número 23, Madrid-10, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de quinientas cincuenta pesetas.

3.6. *Forma de abonar el importe.*

El importe de dichos derechos se abonará directamente en la Habilitación de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, o mediante giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud la fecha del giro y el número del resguardo del mismo.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, o no hubieran sido ingresados los derechos de examen, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o ingrese los correspondientes derechos con apercibimiento de que, si no lo hiciera, su solicitud se archivará sin más trámite